



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00390556- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la Directora del CEA FCS, Dra. Adriana Boria, referido al pedido de aprobación del cronograma electoral y la designación de los miembros de la Junta Electoral que entenderá en la elección de Director/a de ese Centro; y

CONSIDERANDO:

Que por NO-2022-00390612-UNC-ME#FCS, se eleva propuesta de cronograma electoral.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto en el en el Art. 7º de la Resolución del HCD N° 150/2018, que establece que la Junta Electoral será presidida por el/la directora/a del CEA e integrada por miembros del personal docente y/o nodocente con lugar de trabajo en el CEA, con sus respectivos suplentes.

Que el art. 10º del Anexo I de la la RHCD 247/19 establece que la elección de Dirección del CEA se llevará a cabo en un acto único y secreto, el segundo martes del mes de agosto en el año en que finalice el mandato.

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

AD REFERÉNDUM DEL HCD

RESUELVE:

Art. 1º: Hacer lugar a lo solicitado por la Directora del CEA y establecer con carácter de excepción para el presente año el día 23 de agosto de 2022 como fecha de elección de el/la Director/a del Centro de Estudios Avanzados.

Art. 2º: Aprobar el Cronograma Electoral elevada por la Dirección del CEA FCS que se detalla:

Fecha de Elección	Clausura de Padrón	Confección	Exhibición de Padrones Provisorios	Presentación de Candidatos	Oficialización de Candidatos
-------------------	--------------------	------------	------------------------------------	----------------------------	------------------------------

23/08/22	04/07/22	05,06 y 07/ 07/22	20, 21 y 22/07/22	25/07/22	01/08/22
----------	----------	----------------------	-------------------	----------	----------

Art. 3º: Designar como miembros de la Junta Electoral a:

Presidenta: Dra. Adriana Boria.

Docentes: Pablo Iparraguirre (DNI 22.162.739) y Gabriela Closa (DNI 14.365557)

Nodocentes: Sofia Di Leonardo (DNI 30.659.943) y Juan Enrique Thomas (DNI 25.074.007).

Art. 4 º: Protocolizar. Publicar. Elevar al HCD de la FCS. Oportunamente archivar.